CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 52 /2012

CD. Nº 22/2012 – PAC N° 35 – ID Portal: 238.293

"ADQUISICIÓN DE APARATOS DE USO INSTITUCIONAL"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la Empresa **BBO LOGISTICS S.A. con (RUC Nº 80054022-0), DARIO OLMEDO** con Cedula de Identidad Nº 2.346.757, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle, Teodoro S. Mongelos 3545 c/ Solar Guaraní, correo electrónico: info@bbo.com.py Teléfono: 624.609, denominado en adelante como el **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº 1583/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012 , se acuerda en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS DE USO INTITUCIONAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS DE USO INSTITUCIONAL"**. Art.715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por el **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 1583/2012, de la CONATEL.
e) El presente contrato.
g) La Declaración Jurada de fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerá el orden de prelación anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, **Rubro 540** Adquisición de equipos de oficina y computación y **Rubro 530** Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 146/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2012, convocado por la CONATEL. La adjudicación es por el total en contrato cerrado.

BBO LOGISTICS

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 575-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato tendrá la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, por el total.

5.2. El Contrato tendrá vigencia desde su suscripción, hasta el 31 de Diciembre del 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

6.1. El pago por los bienes contratados será realizado de acuerdo al precio unitario consignado por la **CONTRATISTA** en su oferta adjudicada.

					BBO LOGISTICS S.A.			
Item	**COD. CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**Unid/ Medida**	**CANTIDAD REDUCIDA**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
		DESTRUCTORA DE PAPELES						
1	44101603-001	Maquinas destructoras de papel	Unidad	4	FELLOWES	USA	4.320.000	17.280.000
		GUILLOTINA						
2	44101601-001	Maquina para cortar papel	Unidad	7	AIERBO	CHINA	387.000	2.709.000
		MAQUINA ENCUADERNADORA						
3	44101602-001	Punzonadoras o maquinas encuadernadoras	Unidad	6	LASSANE	BRASIL	2.205.000	13.230.000
		PIZARRA ACRILICA						
4	44111905-002	Pizarra Acrilica	Unidad	3	CHACO	PARAGUAY	666.000	1.998.000
		PLASTIFICADORA						
5	44102801-001	Plastificadora	Unidad	1	GBC	INGLATERRA	4.500.000	4.500.000
		PIZARRA DE CORCHO						
6	44111905-003	Pizarra de Corcho	Unidad	2	CHACO	PARAGUAY	603.000	1.206.000
		GLOBO TERRÁQUEO						
7	60101103-001	Globo terraqueo	Unidad	1	GT	ARGENTINA	1.431.000	1.431.000
		TELEFONO FAX						
8	44101502-001	TELEFONO FAX	Unidad	3	PANASONIC	MALAYSIA	1.071.000	3.213.000
		CALCULADORAS ELECTRICAS						
9	44101801-005	CALCULADORAS ELECTRICAS	Unidad	5	CASIO	CHINA	621.000	3.105.000
		TOTAL GENERAL						**48.672.000**

6.2. El monto total del contrato asciende a la suma de **G. 48.672.000**.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho millones Seiscientos Setenta y Dos mil) **IVA incluido.**

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

7.1. Plazo Para entrega de los Materiales: Quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de provisión, expedida por el Administrador del Contrato (Departamento de Administrativo).

7.2 Lugar de entrega de los servicios: Presidente Franco 780 esquina Juan de Ayolas – Edificio Ayfra, piso 4, División de Suministros en coordinación con la División de Patrimonio, ambos dependientes del Departamento Administrativo..

7.3. Verificación de las Especificaciones Técnicas: Los bienes deberán ser verificados de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 3 de la Carta Invitación del llamado que forma parte del presente contrato como anexo, por un funcionario o comité designado por el Administrador del Contrato (Departamento Administrativo).

BBO LOGISTICS

7.4 Plazo para remplazar: En caso que el bien/bienes entregado/s no se adecua sustancialmente a la especificaciones técnicas establecidas, el proveedor deberá sustituirlo dentro del plazo de 48 horas hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de pedido emitida por al Administrador del Contrato. En caso que el adjudicado no sustituyera el bien en falta dentro de plazo establecido, la Convócate podrá rescindir el contrato firmado entre ambas partes.

7.5 La CONTRATANTE, a través del Departamento de Administrativo, sito en Presidente Franco e/ Ayolas, Edificio AYFRA., tendrá a su cargo todos los asuntos relacionados con la correcta ejecución del presente Contrato.

8. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

Será de acuerdo al "Anexo 3 Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación" que forma parte del presente contrato como Anexo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA deberá presentar una declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato conforme al Anexo 6 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado al momento de la suscripción del Contrato. Esta garantía deberá cubrir el 10% (Diez por ciento) del valor total máximo del Contrato.

9.2. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, en cuyo caso la CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley N° 2.051/03.

9.3. La declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, conforme a la ley y al presente Contrato.

10. CONDICIONES DE PAGO

10.1 Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Documentos exigidos para el pago de factura:
· Nota del Proveedor conteniendo dirigido al presidente de la institución:
· Número de Resolución que lo adjudica.
· Número de Contrato Vigente.
· Número de Factura.
· Monto solicitado en Guaraníes.
· Nota de conformidad emitida por el Administrador del Contrato.
· Factura de Crédito.
· Ultimo pago IVA del mes precedente a la factura de crédito.

10.2 De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

10.3 El pago se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y copia del última pago del IVA de mes precedente

a la factura, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en el párrafo anterior y se cuente con la conformidad del Administrador del Contrato, con relación a los bienes entregados en el periodo por el cual se factura.

11. PROCEDIMIENTO DE REAJUSTE DE PRECIOS

11.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC\ 1}{IPC\ 0}$$

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

11.2 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

12. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

12.1. Si el CONTRATISTA no entrega los bienes en el plazo establecido en el Contrato por causas imputables al mismo, la CONATEL aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del mismo, por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% del monto total del Contrato.

12.2. La mora se produce al día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los bienes.

12.3 La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial, de la Factura presentada.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Los contratos terminarán:
a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) por mutuo acuerdo de las partes;
c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, Resolución o rescisión del contrato;
d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista;

BBO LOGISTICS

e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la Persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquéllas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

13.2. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

13.3. Así mismo, el contrato podrá concluir anticipadamente de acuerdo a lo estipulado en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

13.4. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

13.5. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en los numerales anteriores, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

13.6. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

BBQ LOGISTICS

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 440.020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

13.7. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2012.-

DARIO OLMEDO
BBO LOGISTICS S.A.

BBO LOGISTICS S.A.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Dr. CARLOS GOMEZ ZELADA
Presidente de la CONATEL

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 59-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

ANEXO I

ADQUISICION DE APARATOS DE USO INSTITUCIONAL

CD N° 22/2012 – ID Portal: 238.293

"ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL P.B.C."

BBO LOGISTICS S.A.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

ANEXO 3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2012 "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE USO INSTITUCIONAL" – ID N° 238.293.-

1. LISTADO DE BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	44101603-001	Destructora de papel	Capacidad de la papelera: 4,5 galones Tipo de corte: Micro particulas Tamaño de la boca:8,75 pulgadas Capacidad en hojas: 7 Velocidad: 60 Hojas por minuto Capacidad de Corte: papel tarjeta de crédito, grapas y cd Función de reverso del motor: disponible Caracteristicas de Seguridad: Sistema SafeSense Sistema electrónico de arranque y parada Otras Caracteristicas: Ruedas deslizantes	Unidad	9
2	44101601-001	Guillotina	Guillotina para papel, indicado para A4/B5/A5/B6/B7 12 Hojas de capacidad aprox. Corte preciso y fácil de usar con ajustador de medida y metal resistente	Unidad	7
3	44101602-001	Maquina encuadernadora	Encuadernadora por espiral de plástico o metálica, perfora 56 agujeros redondos con un paso de 4/1" Escala de perforaciones serigrafiada y tope lateral. Función de perforación e inserción de espiral: Manual, ancho de encuadernación: Folio apaisado 330 Capacidad de perforación: 18 Hojas 80 G/M2, espesor de cuadernacion: 40mm Dimensiones:420 x 345 x 200 Peso 15kg	Unidad	7
4	44111905-002	Pizarra acrilica	Pizarra acrílica blanca con marco de aluminio Reforzamiento en las esquinas y Base porta Borrador Medidas: 100cm x 150cm	Unidad	3
5	44102801-001	Plastificadora	Plastificadora de oficina de alto rendimiento, con calidad fotográfica Tecnologia de cuatro rodillo (2 calientes + 2 de presión) Sistema de prevención de atasco que permite abrir la maquina de forma fácil, cómoda y segura para extraer el documento en caso de atasco Provista de indicadores luminosos y sonoros de funcionamientos, con tecla de retroceso	Unidad	1
6	44111905-001	Pizarra de corcho	Pizarra de corcho: Medida 100cm x 120cm con marco de aluminio	Unidad	2
7	60101103-001	Globo terráqueo	Globo terráqueo 30cm de diámetro con base estable de madera, se monta y desmonta fácilmente	Unidad	2
8	44101502-001	Teléfono Fax	Fax de papel térmico, velocidad de transmisión 15 seg/pag, Función copiadora. Resolución estándar, fina, súper fina y foto. Recepción sin papel de 28 documentos. Transmisión diferida directorio telefónico de 100 números	Unidad	5
9	44101801-005	Calculadoras eléctricas	Con 12 dígitos. Imprime dos colores. Pantalla grande fluorescente en color verde, soporte metálico incorporado, calculo de costos, ventas, márgenes, contador de articulos y función de impuestos.	Unidad	5

2. PLAZOS

a) **Vigencia del Contrato:** hasta el 31 de diciembre de 2012.
b) **Plazo para la entrega de los Materiales**; Quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de provisión, expedida por el Administrador del Contrato (Departamento de Administrativo)
c) **Plazo para la entrega de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato:** La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser entregada en el momento de la suscripción del contrato, según el Anexo 6. **(Sólo para el adjudicado).**

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Presidente Franco 780 esquina Juan de Ayolas – Edificio Ayfra, piso 11, División de Suministros en coordinación con la División de Patrimonio, ambos dependientes del Departamento Administrativo.

4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los bienes deberán ser verificados de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 3 de la Carta Invitación, por un funcionario o comité designado por el Administrador del Contrato.

5. CAMBIO DE BIENES: En caso que el bien/bienes entregado/s no se adecua sustancialmente a la especificaciones técnicas establecidas, el proveedor deberá sustituirlo dentro del plazo de 48 horas hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de pedido emitida por al Administrador del Contrato. En caso que el adjudicado no sustituyera el bien en falta dentro de plazo establecido, la Convócate podrá rescindir el contrato firmado entre ambas partes.

6. MULTA.

La CONATEL aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del bien en mora, por cada *día* de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% del monto total de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La mora se producirá al día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los bienes.

7. CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Documentos exigidos para el pago de factura:

- Nota del Proveedor conteniendo dirigido al presidente de la institución:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Nota de conformidad emitida por el Administrador del Contrato.
- Factura de Crédito.
- Ultimo pago IVA del mes precedente a la factura de crédito.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El pago se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y copia del última pago del IVA del mes precedente a la factura, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en el párrafo anterior y se cuente con la conformidad del Administrador del Contrato, con relación a los bienes entregados en el periodo por el cual se factura.-

8. AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC\ 1}{IPC\ 0}$$

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden

BBO LOGISTICS S.A.